
BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Sumario de este número.—Edicto para la provisión de un Beneficio con cargo de Sochantre en esta Santa Iglesia Catedral.—Indulgencias que pueden ganarse durante el Jubileo de 1900.—Quinto Congreso Católico nacional: Circular en que se dan varias instrucciones.—Relación de los Sres. Sacerdotes que han practicado los Santos Ejercicios espirituales en la *Primera y Segunda* tanda.—Casos para las conferencias morales del mes de Agosto.—Crónica diocesana: Exámenes en las Escuelas Dominicales del Burgo.—Sócios del Congreso Católico de Burgos, (*continuación.*)

EDICTO.

NOS EL OBISPO, Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Osma etc., etc.

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN HACEMOS SABER: Que se halla vacante, por renuncia de D. Enrique Gil y Ruiz, el Beneficio de Sochantre de Nuestra Santa Iglesia Catedral, cuya provisión corresponde á la Corona mediante oposición. Por lo tanto, convocamos á los que estando ordenados de Presbíteros, ó en aptitud de serlo *intra annum a die adeptae possessionis*, quisieren mostrarse opositores, citándolos para que comparezcan personalmente, ó por medio de apoderado, ante el infrascripto Secretario del Cabildo, dentro de cuarenta días, que empezarán á contarse desde la fecha y concluirán el diecinueve de

Agosto próximo, siempre que reúnan las condiciones siguientes: no tener más de cuarenta años de edad, lo que justificarán con la partida de Bautismo legalizada con el V.º B.º del Prelado de origen ó de su Vicario General: voz clara de cuerpo y sonora con la extensión igual desde G—sol—re—ut grave, hasta D—la—sol—re agudo sin socorro de falsete: la instrucción necesaria en el Canto-llano y figurado y buena conducta moral y religiosa. Asimismo, los eclesiásticos presentarán las testimoniales y licencia de sus respectivos Prelados. Concluido dicho término, (el cual desde ahora para entonces queda prorogado por tiempo indefinido, si no se presentase opositor alguno aceptable,) darán principio los ejercicios de oposición ante los examinadores que señalaremos al efecto y enseguida procederemos con arreglo á lo dispuesto en la Real Orden de 16 de Mayo de 1852 dada de acuerdo con el M. R. Nuncio Apostólico.

Si durante el término ordinario, que se expresa, ó del de próroga en su caso, no se presentase opositor alguno, que tenga la extensión de voz que se exige, ni toda la instrucción que es de desear en el canto, propondremos á S. M. el opositor que, á juicio Nuestro y el de los examinadores, pueda desempeñar sin grave inconveniente el cargo anejo á dicho Beneficio.

Las obligaciones del agraciado serán: cantar en todas las horas canónicas, procesiones y demás oficios divinos, á que asista el Cabildo en cuerpo, dentro ó fuera de la Catedral, y desempeñar el Bajo de Capilla; a'ternar por semanas en las entonaciones con el Beneficiado Salmista ó los que tengan este cargo; ser juez, si fuese para ello nombrado en ejercicios de oposición á cualquier beneficio, ó cargo de canto ó música; regir el coro en la vacante del Beneficio de Salmista con la retribución que se le señale, y gratis, en ausencia y enfermedades del mismo, y cumplir, no siendo incompatibles con su oficio; las demás car-

gas comunes á los ctros Beneficiados, establecidas ó que en adelante se establecieren en Nuestra Santa Iglesia Catedral; y si llegase á imposibilitarse para desempeñar sus cargos, quedará sujeto á lo que respecto de su jubilacion se determine. El agraciado percibirá en el tiempo y la forma que los demás Beneficiados de Nuestra Santa Iglesia, el haber que le corresponde según el último Concordato, y disfrutará, si obtuviese la competente licencia, los dias de reple que tienen los mismos.

En testimonio de lo cual mandamos expedir el presente Edicto, firmado por Nos, sellado con el mayor de Nuestras armas, y refrendado por Nuestro Secretario Capitular, en la Villa de El Burgo de Osma á once de Julio de mil ochocientos noventa y nueve. — † José María, OBISPO DE OSMA. — *Lic. Manuel de Roa*, Deán. — Por mandado del Ilmo. y Reverendísimo Señor Obispo, Deán y Cabildo, *Pelayo Ruiz*, Canónigo Secretario.

EL JUBILEO DE 1900.

Con motivo de aproximarse la publicación del Jubileo, cuya Bula insertamos en el anterior BOLETIN, juzgamos oportuno anunciar las gracias que pueden obtenerse. Las gracias que ordinariamente se conceden en el Jubileo del Año Santo son las siguientes:

- 1.^a Indulgencia plenaria.
- 2.^a Facultad de absolver de todos los pecados y censuras reservadas, públicas y privadas.
- 3.^a Facultad de conmutar *intra confessionem*, pero no dispensar, todos los votos á excepción de los de perpétua castidad, los de entrar en religión y de todos aquellos cuya dispensa cedería en perjuicio de tercero.

Durante el Año Santo quedan suspendidas todas las indulgencias de vivos, plenarias y parciales, á excepción de las concedidas para el artículo de la muerte, las del *Angelus Domini*, las de los que acompañan con luces al Viático, las de las Cuarenta Horas y las concedidas por otra persona que no sea el Papa.

Benedicto XIV concedió que en el Jubileo del Año Santo, todas las indulgencias sean aplicables á las almas del Purgatorio.

Cuatro condiciones exigen los tratadistas como necesarias para ganar el Jubileo del Año Santo.

1.^a La confesión y comunión especial para este objeto sin que sirva, por lo tanto, la que debe hacerse en el cumplimiento Pascual.

2.^a Ayuno con rigurosa abstinencia de carne, huevos y lacticinios, si expresamente no dispensan alguna parte de la abstinencia las letras apostólicas, en las cuales se marcan también los días que ha de observarse el ayuno.

3.^a Limosnas que no sean debidas por otro concepto, y á las cuales están obligados hasta los pobres, siquiera consista en un pedazo de pan, necesitando el que ni aun esto pueda dar, conmutación á esta obra por otra para ganar el Jubileo.

4.^a Visita de Iglesias ó de una varias veces, donde no haya más que una, pero deben distinguirse las visitas entrando y saliendo de la iglesia cada vez.

Al Ordinario corresponde la designación de los templos; y el número de éstos y el de visitas que en ellos se han de hacer, lo designa cada vez el Pontífice.

En el Jubileo Mayor, las obras, incluso los ayunos, se han de hacer todas en una semana, á diferencia de los otros Jubileos, en los cuales pueden practicarse durante todo el tiempo á que se extienden.

El Jubileo puede ganarse varias veces, en cuanto al efecto de la indulgencia plenaria; pero en cuanto á la absolución de reservados y conmutación de votos una vez solamente.

Según las reglas establecidas, la Bula del gran Jubileo de Penitencia se ha promulgado en la fiesta de la Ascensión, y en la víspera de Navidad de este año principiará (como hemos dicho), el Jubileo, al abrirse las tres Puertas Santas de las tres Basílicas mayores: San Juan de Letrán, San Pedro en el Vaticano y Santa María la mayor.

QUINTO CONGRESO CATÓLICO NACIONAL.

CIRCULAR

Sr. Presidente de la Junta diocesana de Osma.

Muy Sr. mío, de toda mi consideración: Por acuerdo de la Junta organizadora del Congreso Católico se ha prorrogado hasta el día 10 de Agosto el plazo para admitir Memorias acerca de los puntos de estudio para las secciones.

Las inscripciones de sócios, así titulares como honorarios, se recibirán hasta la víspera de la inauguración del Congreso, la cual, como se ha anunciado, tendrá lugar el 30 del próximo Agosto. El Sr. Tesorero, D. Manuel Rivas, Canónigo de la S. I. Metropolitana, tiene cuenta corriente con el Banco. Sin perjuicio de que pueda enviarse desde luego el importe de las suscripciones ya realizadas, si así se juzga conveniente, deberá, terminado el plazo para las inscripciones, remitirse la lista de todos los sócios que se hayan inscrito en la Junta diocesana á fin de que sus nombres figuren en la Crónica y de que pueda tirarse el correspondiente número de ejemplares de esta.

Designados ya los temas de los discursos y repartidos entre oradores de diversas provincias, pronto podrá publicarse el programa de la celebración del Congreso. Terminado este, y en el local del mismo, tendrá lugar la solemne repartición de premios del Certámen literario que se ha anunciado con la aprobación y bajo el patrocinio del Excmo. Sr. Arzobispo.

Se está gestionando y se espera conseguir pronto la rebaja de los billetes de ferrocarriles á favor de los sócios que vengan al Congreso; se ha designado una Comisión de hospedaje á fin de que los congresistas puedan estar cómoda y económicamente alojados; y se verá de habilitar con el mismo objeto los dos Seminarios, especialmente para los señores Sacerdotes.

Los diplomas, que serán de verdadero mérito artístico, se enviarán oportunamente. Para obtener billete de entrada, basta la presentación del recibo de haber entregado la cuota de suscripción, 10 pesetas: las señoras pueden inscribirse como sócios honorarios, y en este concepto asistir al Congreso, el que no sea sócio no será admitido á ninguna de las sesiones, ni á las de inauguración y clausura: lo mismo una que otra serán en la Catedral, que se decorará convenientemente. Durante aquellos días se darán las mayores facilidades para que puedan ser admiradas las maravillas del arte gótico que encierran los templos de esta ciudad.

Al comunicar á V. estas noticias, esperando de su reconocido celo que continúe trabajando á fin de que vengan de esa diócesis muchas memorias y congresistas, me es muy grato reiterarme de V. afectísimo s. s. q. b. s. m.

Burgos 23 de Junio de 1899.

Antolín López Pelaez.

EJERCICIOS ESPIRITUALES DEL CLERO.

Relación de los Sres. Sacerdotes que han practicado los Santos Ejercicios espirituales en la PRIMERA Y SEGUNDA TANDA que dieron principio en el Seminario Conciliar los días 13 y 26 de Junio de 1899, bajo la dirección de los Padres Bartolomé Leceta y Fermin Aguinaga, S. J.

PRIMERA TANDA.

Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo
Dr. D. José María García Escudero y Ubago.

CLERO CATEDRAL.

- M. I. Sr. D. Manuel de Roa, Dean.
» » » D. Juan García Velloso, Penitenciario.
» » » D. Manuel María Vidal, Canónigo Archivero.
» » » D. Carlos R. Tierno, Magistral de Sigüenza.
D. Regino Ortega, Beneficiado Maestro de Ceremonias.
» Clemente Marquez, idem Salmista.
» Hermenegildo Peracho, Beneficiado.

CLERO COLEGIAL.

- D. Pedro Dominguez, Canónigo Doctoral.
» José Sanz, Canónigo.

SEMINARIO CONCILIAR.

- D. Victor Hernando, Vicerector.
» Constancio Santaolalla, Secretario de Estudios.

CLERO PARROQUIAL,

Arciprestazgo de Almajano.

- D. Aarón Martín, Párroco de Fuentelfresno.
» Filadelfo Lucas, idem de Aldealices.
» Ramón Puente, idem de Cirujales.

Arciprestazgo de Almarza.

- D. Raimundo Gomez, Arcipreste Párroco de San Andrés de Almarza.
» Clemente Andrés, Ecónomo de Rollamienta.
» Hermenegildo Gomez, Párroco de Arévalo.

Arciprestazgo de Andaluz.

- D. Francisco Soria, Párroco de Tardelcuende.
» Pedro Elvira, Ecónomo de Andaluz.
» Santos Aylagas, Párroco de Boós.

Arciprestazgo de Aranda de Duero.

- D. Alejandro Jimenez, Párroco de Fresnillo las Dueñas.
» Tomás Sanz, Párroco de San Juan de Aranda de Duero.

Arciprestazgo de Aza.

- D. Fernando Adrados, Regente de Torregalindo.
» Francisco Perez, Ecónomo de Aza.
» Francisco García, Coadjutor de Fuentecén.
» Genaro Hervás, Párroco de La Sequera.
» José Soria, Ecónomo de Fuentelisendo.

Arciprestazgo de Cabrejas del Pinar.

- D. Eulogio Morales, Párroco de Vinuesa.
» Juan Gómez, idem de Talveila.
» Mateo Rioja, idem de Duruelo.
» Mariano Olalla, idem de Salduero.

Arciprestazgo de Calatañazor.

- D. Ricardo Rosas, Párroco de Rioseco.

Arciprestazgo de Coruña del Conde.

- D. Liborio González, Párroco de Alcubilla de Avellaneda.

Arciprestazgo de Derroñadas.

- D. Ildefonso de Pablo, Coadjutor de Derroñadas.
» José Rodrigo, Párroco de Vilviestre de los Navos.
» Pascual González, idem de Villar del Ala.

Arciprestazgo de Gómara.

- D. Angel Borque, Ecónomo de Villanueva de Zamajón.
» Gerónimo Alcalde, Párroco de Sauquillo de Boñices.

Arciprestazgo de Gormaz.

- D. Casimiro Arroyo, Párroco de Quintanas de Gormaz.
» Feliciano Perez, idem de Morales.
» Faustino Frias, idem de Modamio.
» Juan de Dios Navajas, idem de Quintanas Rubias de Abajo.

Arciprestazgo de Gumiel de Izán.

D. Faustino de Grado, Arcipreste Párroco de Quintana del Pidío.

Arciprestazgo de Gumiel de Mercado.

D. José Arribas, Coadjutor de La Orra.

» Victoriano de la Villa, idem Regente de Gumiel de Mercado.

Arciprestazgo de Guzmán.

D. Estanislao Embí, Párroco de Villaescusa de Roa.

» Gaspar López, Regente de Villovela de Esgueva.

» Nicanor Sancho, Párroco de Anguix.

Arciprestazgo de Hinojosa del Campo.

D. Juan Casto Hernández, Arcipreste Párroco de Noviercas.

» Cipriano Martínez, Párroco de Pozalmuro.

» Fermin Martínez, idem de Tajahuerce.

» José Lumbreras, idem de Jaray.

» Manuel de Diego, idem de Valdegeña.

Arciprestazgo de Huerta de Rey.

D. Manuel Martínez Arambarri, Arcipreste Párroco de Huerta de Rey.

» Niceto de la Cámara, Regente de Peñacoba.

» Ignacio Moro, Ecónomo de Doñasantos.

» Nicolás Navazo, Párroco de Espejón.

Arciprestazgo de Osma.

D. Tomás Calleja, Arcipreste Párroco de Burgo de Osma.

» Elías Pérez, Párroco de Osma.

» Martín Dueña, idem de Valdenarros.

Arciprestazgo de Palacios de la Sierra.

D. Francisco de P. Borobio, Arcipreste Párroco de Ontoria del Pinar.

» Polonio Rupérez, Párroco de Palacios de la Sierra.

» Plácido Verde, Regente de Acinas.

» Timoteo Pastor, Párroco de Rabanera del Pinar.

Arciprestazgo de Peñaranda de Duero.

D. Antonino de Miguel, Párroco de Langa.

» Clemente Nuñez, Ecónomo de Zazuar.

» Matías Crespo, Párroco de Castillejo de Robledo.

» Santiago Boreas, idem de Quemada.

Arciprestazgo de Peroniel.

- D. Carlos Redondo, Arcipreste Párroco de Almenar.
» Gaspar Martínez, Párroco de Fuensauco.

Arciprestazgo de Reznos.

- D. Agustín Álvarez, Arcipreste Párroco de Quiñonería.
» Tomás Casado, Párroco de Caravantes.
» Valero Gonzalo, idem de Torrubia.

Arciprestazgo de Roa.

- D. Caprasio Villaciervos, Párroco de Cueva de Roa.
» Lino Moñúx, Coadjutor Régente de Roa.
» Pedro Fresno, Párroco de Mambrilla de Castrejón.

Arciprestazgo de San Esteban de Gormaz

- D. Aquilino González, Arcipreste Párroco de Matanza.
» Carlos Aguilera, Párroco de Alcozar.
» Mariano del Amo, idem de Quintanilla de Tres Barrios.
» Mariano Manchado, idem de Aldea de San Esteban.
» Graciano Arranz, idem de Valdanzo.

Arciprestazgo de Santa María las Hoyas.

- D. Blas Peñacoba, Arcipreste Párroco de Ucero.
» Agustín Pastor, Párroco de Santa María las Hoyas.
» Silvestre Alonso, idem de Muñecas.

Arciprestazgo de Soria.

- D. Isidro Martínez, Párroco de Santa María la Mayor de Soria.
» Juan de Mata, idem de Alconaba.
» Cándido Ramos, idem de Casas de Soria.
» Casimiro Calabria, idem de Los Rabanos.
» Evaristo Enciso, idem de Tardesillas.

Arciprestazgo de Torlengua.

- D. Lucas Chamarro, Arcipreste Párroco de Mazaterón.
» Luis Garcés, Párroco de Torlengua.
» Simón Pérez, Presbítero en Serón.

Arciprestazgo de Villabuena.

- D. Cipriano Aylagas, Arcipreste Párroco de Cuevas de Soria.
» Agustín Nuñez, Ecónomo de Villaciervos de Arriba.
» Victoriano Andaluz, Párroco de Fuentetoba.
-

SEGUNDA TANDA.

M. I. Sr. D. Pedro Penzól, Provisor y Vicario general.

CLERO CATEDRAL.

M. I. Sr. D. Pedro García Moros, Arcediano.

- » » » D. José Gutierrez, Chantre.
- » » » D. Romualdo Calmarza, Canónigo.
- » » » D. Julián Gratal, Canónigo.
- » » » D. Juan Cruz Ibarguchi, Salmista.

CLERO COLEGIAL.

D. Pedro Herranz, Canónigo.

SEMINARIO CONCILIAR.

D. Antonio G.^a Escudero, Profesor y Vicesecretario de Cámara.

- » Manuel Requejo, Profesor del Seminario.

Arciprestazgo de Almajano

D. Nicasio Rubio, Párroco de Buitrago.

- » Angel Martinez, idem de Cuellar.
- » Cipriano Izquierdo, idem de Almajano.
- » Pedro Santos Jimenez, idem de Renieblas.
- » Pedro Navas, idem de Ventosa de la Sierra.

Arciprestazgo de Almarza.

D. Hermenegildo Martinez, Párroco de Póveda.

Arciprestazgo de Andaluz.

D. Lorenzo Contreras, Párroco de La Muela.

- » Calixto Lafuente, idem de Osona.
- » Martin Hernandez, idem de Centenera de Andaluz.

Arciprestazgo de Aranda de Duero

D. José Laseca, Coadjutor de San Juan (Aranda.)

- » Andrés Ruiz, Ecónomo de Sinovas.

Arciprestazgo de Aza.

D. Simón Perdices, Párroco de Valdezate.

Arciprestazgo de Cabrejas del Pinar.

D. Leonardo Calvo, Párroco de Muriel Viejo.

- » Damián Gonzalo, Ecónomo de Navaleno.
- » Sotero Campos, idem de Molinos de Duero.

Arciprestazgo de Calatañazor.

- D. Lino Urquiaga, Arcipreste Párroco de Muriel de la Fuente.
» Braulio Mayor, Párroco de La Revilla.

Arciprestazgo de Coruña del Conde.

- D. Hilario Palacios, Arcipreste Párroco de Coruña del Conde.
» Simón Palacios, Párroco de Brazacorta.
» Florentino N. Licerias, Ecónomo de Arandilla.

Arciprestazgo de Derroñadas.

- D. Julián Gil, Arcipreste Párroco de Valdeavellano de Tera.
» Agapito Izquierdo, Párroco de Ocenilla.
» Marcelino Olarte, idem de Sotillo del Rincón.
» Casimiro Encabo, idem de Cidones.

Arciprestazgo de Gómara.

- D. Francisco Uriel, Ecónomo de Nomparedes.

Arciprestazgo de Gormaz.

- D. Saturio Gonzalez, Párroco de Vildé.
» Pedro Hernando Puente, idem de Recuerda.

Arciprestazgo de Gumiel de Izán

- D. Pedro Hernando, Ecónomo de Villanueva de Gumiel.
» Julián Marcos, Párroco de Tovilla del Lago.

Arciprestazgo de Guzmán

- D. Francisco Machín, Arcipreste Párroco de Olmediillo.
» Calixto Esteban, Párroco de Pedrosa de Duero.

Arciprestazgo de Hinojosa del Campo.

- D. Juan Francisco Alcalde, Párroco de Castejón.
» Demetrio García, idem de Villar del Campo.
» Juan José Romero, idem de Pinilla del Campo.

Arciprestazgo de Huerta de Rey.

- D. Julián Madrigal, Párroco de Pinilla de los Barruecos.

Arciprestazgo de Osma

- D. Máximo Lázaro, Párroco de Santiuste.
» Pedro Nuñez, idem de Valdemaluque.
» José García, Capellán de Osma.

Arciprestazgo de Palacios de la Sierra.

- D. Pedro Tejedor, Párroco de Carazo.
» Ceferino Vinuesa, idem de Canicosa.
» Pedro Gil Sanz, idem de Vilviestre del Pinar.

Arciprestazgo de Peñaranda Duero.

- D. Salvador Gil, Párroco de San Juan del Monte.
» Heraclio Arandilla, idem de Ontoria de Valdearados.
» Eustaquio Moreno, idem de Zayas de Torre.
» Ireneo Lafuente, idem de Zuzones.
» Valeriano Sanz, Coadjutor de Peñaranda.

Arciprestazgo de Peroniel.

- D. Remigio Peña, Párroco de Esteras de Lubia.
» Máximo Ibañez, idem de Mazalvete.

Arciprestazgo de Reznos.

- D. Ildefonso Ruperez, Párroco de Sauquillo de Alcázar.
» Manuel Benito Morales, idem de Ciria.
» Rafael Alvarez, idem de Reznos.

Arciprestazgo de Roa.

- D. Agustín Zaloña, Arcipreste Párroco de Roa.
» Isidro Perez, Coadjutor de Roa.
» Máximo Jimenez, Párroco de Nava de Roa.
» Mariano Santos, idem de Berlangas de Roa.

Arciprestazgo de San Esteban de Gormaz.

- D. Mariano Cabezudo, Párroco de Peñalba de San Esteban.
» Enrique Hernando, idem de Atauta.
» Francisco Hernando, idem de Ines.
» Remigio Aparicio, idem de San Esteban de Gormaz.
» Francisco Alonso, idem de Velilla de San Esteban.
» Casimiro Alonso, idem de Miño de San Esteban.
» Felix Mingueza, idem de Piquera.
» Gonzalo Mingueza, idem de Morcuera.

Arciprestazgo de Santa María de las Hoyas.

- D. Paulino Gomez, Párroco de Casarejos.
» Deogracias Almería, idem de Herrera.
» Francisco Jimenez, idem de Zayas de Báscones.
» Mariano Sanz, idem de Orillares.

Arciprestazgo de Soria.

- D. Blas Rubio, Coadjutor de la Mayor (Soria.)
» Jorge Ayllón, Coadjutor Regente de El Salvador (Soria.)
» Julián Ballester, Párroco de El Espino (Soria.)

Arciprestazgo de Torlengua.

- D. Teodoro Sancho, Párroco de Chércoles.

Arciprestazgo de Villabuena.

D. Simón Laorden, Ecónomo de Quintana Redonda.

» Manuel Escribano, Párroco de Villabuena.

AGENDA IN COLLATIONE 7.^a DIE 3.^a AUGUSTI 1899.

QUAESTIO MORALIS.

Adest obligatio inimicos diligendi, et hujus dilectionis modus seu regulae?—An liceat poenam publicam optare inimico? Qualis ordo in reconciliatione servandus? Quid summatim in hoc praecepto praesciibitur?

CASUS.

Georgius, ob magnam injuriam a vicino susceptam, recussat eum alloqui mortemque illi ac sibi exoptat, salutationem pluries eidem negat, quin et occursum ejusdem vitet, ne in iram vehementer adversus eum injuriae memoria excitetur: morti vero proximus, eundem condonare ex toto corde asserit, sed nec illum videre, nec ipsum invisere, etsi ille enixe efflagitet, consentit aut permittit. ¿Quid ergo de Georgio dicendum; an graviter vel leviter in his adjunctis peccaverit, et utrum absolvendus in mortis articulo?

QUAESTIO LITURGICA.

In oratione *Memento*; quorum vivorum commemorationem sacerdos facere potest ac debet? Quomodo ergo haec facienda, et an specialiter illius, qui stipendium dedit?

AGENDA IN COLLATIONE 8.^a DIE 17 AUGUSTI.

QUAESTIO MORALIS.

Daturne praeceptum eleemosynae, unde constat? An obliget sub gravi vel sub levi, quibus et de quibus bonis? Quanam quantitas sit pauperibus eroganda?

CASUS.

Higinus, valde dives vir, nullas vel pene ulla eleemosynas pauperibus elargitur, putans se non graviter delinquere ex eo quod apud Theologos non

conveniat sive gravitas praecepti sive elargiendae eleemosynae quantitas: aliunde novit etiam quosdam pauperes se fingere quin revera tales sint, ita notabiles pecuniae summas aliquando ab incautis obtinere solitos fuisse. Quaeritur: Quomodo hoc praeceptum obliget? quid de Higinio, quid autem si clericus beneficiatus fuerit? Demum an pauperes, prout in casu, restituere teneantur; et si affirmative, cui?

QUAESTIO LITURGICA.

Quomodo verba consecrationis proferenda sunt? Quinam in eorum prolatione defectus vitandi, et quid observandum quoad hostias minores in eadem Missa consecrandas?

CRÓNICA DIOCESANA.

Escuelas Dominicales del Burgo de Osma.

El Domingo 2 del actual se celebró en las Escuelas dominicales de esta Villa el acto solemne de la distribución de premios. A las cinco y media de la tarde, nuestro Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo, acompañado de una comisión del Cabildo, se dirigió al local destinado al efecto, en donde le esperaba el M. I. Ayuntamiento en pleno, la Junta directiva de las escuelas, á cuyo caritativo celo está confiada la educación religiosa y literaria de las jóvenes alumnas, el Sr. Juez de 1.^a instancia y otras personas distinguidas. La Srta. Secretaria leyó una sentida memoria en la que demostró, que las Escuelas dominicales, muy lejos de decaer, continuaban en estado floreciente, cuyo resultado se debía después de Dios al apoyo que les prestaban el Ilmo. Sr. Obispo y las dignas Autoridades de esta Villa, unido al infatigable celo por la enseñanza de su digno Presidente el M. I. Sr. Doctoral de esta Santa Iglesia Catedral, de las Rdas. Hermanas de la Caridad y de las señoras y señoritas que con laudable asiduidad habían acudido todos los Domingos á ejercer tan caritativa obra. Terminó su memoria con una fervorosa deprecación á la Santísima Virgen, y alentando á las alumnas á continuar aprovechándose, como hasta entonces, de las enseñanzas que allí se les diesen. La Sra. Tesorera dió cuenta detallada de los ingresos y gastos ocurridos durante el año. A continuación nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado di-

rigió á las alumnas varias preguntas sobre diferentes asuntos de doctrina cristiana, á las que respondieron con admirable precisión, demostrando que no solo sabían la letra del catecismo, sino que también el significado de la misma. Siguióse después el examen de lectura y escritura, dando las alumnas palpables muestras de sus adelantos. Una de ellas pronunció un bonito discurso, dando las gracias en nombre de sus compañeras, á cuantos honraban aquel acto con su presencia. También nuestro dignísimo Sr. Obispo dejó oír su paternal palabra, felicitando á cuantos cooperaban al sostenimiento de las escuelas, prometiéndoles en nombre de Dios una hermosa recompensa en el cielo, y exhortando á las alumnas á que continuasen asistiendo con puntualidad, demostrándoles los inmensos beneficios, que de hacerlo así, recibirían. Dió fin acto tan conmovedor, repartiendo la Sra. Presidenta diferentes premios, consistentes en telas de más ó menos precio, según había sido el comportamiento de las alumnas durante el año.

Que Dios Nuestro Señor quiera derramar abundantes bendiciones sobre tan santa obra y avive el fuego de la caridad entre los católicos habitantes de esta Villa.

SOCIOS DEL CONGRESO CATÓLICO DE BURGOS.

(CONTINUACIÓN.)

- D. Aquilino Gonzalez, Párroco de Matanza.
- » Manuel M. Arambarri, idem de Huerta de Rey.
- » Martín Dueña, idem de Valdenarros.
- » Benito Velasco, idem de La Orra.
- » Isidro Martinez, idem de Santa María la Mayor (Soria).
- » Luis Ayuso, Abogado.
- » Francisco Jimenez, Propietario.
- » Lucas Chamarro, Párroco de Mazaterón.
- » Protasio Felix Rubio, idem de Fuentenebro.
- P. Indalecio Rodríguez, Superior de los Misioneros de Aranda.